

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Badajoz, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes Centros postales en dicha provincia:

Alburquerque.  
Alconchel.  
Almendralejo.  
Azuaga.  
Barcarrota.  
Berlanga.  
Bienvenida.  
Burguillos.  
Cabeza del Buey.  
Campanario.  
Castuera.  
Don Benito.  
Fregenal de la Sierra.  
Fuente de Cantos.  
Fuente del Maestre.  
Granja de Torrehermosa.  
Guareña.  
Herrera del Duque.  
Higuera la Real.  
Jerez de los Caballeros.  
Llerena.  
Mérida.  
Monasterio.  
Monterrubio de la Serena.  
Montijo.  
Oliva de Jerez.  
Olivenza.  
Orellana la Vieja.  
Puebla de Alcocer.  
Quintana de la Serena.  
Santa Marta.  
San Vicente de Alcántara.  
Santos (Los).  
Segura de León.  
Siruela.  
Talarrubias.  
Villafranca de los Barros.  
Villanueva del Fresno.  
Villanueva de la Serena.  
Zafra.  
Zalamea de la Serena.  
Zarza-Alanje.

Madrid, 12 de julio de 1932.—El Director general, *S. Ocón.*

\* \* \*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Santander, en virtud de la cual tendrán categoría

de Estafetas los siguientes Centros postales en dicha provincia:

Alceda-Ontaneda.  
Ampuero.  
Astillero.  
Cabezón de la Sal.  
Castro Urdiales.  
Comillas.  
Corrales de Huelma (Los).  
Laredo.  
Mataporquera.  
Polientes.  
Potes.  
Ramales.  
Reinosa.  
Santoña.  
San Vicente de la Barquera.  
Selaya-Villacarriedo.  
Solares.  
Torrelavega.

También funcionan como Estafetas, durante la temporada oficial de baños, las de los balnearios de Liérganes y Suances.

Madrid, 2 de julio de 1932.—El Director general, *S. Ocón.*

#### C O R R E O S

#### P E R S O N A L

#### CARTEROS RURALES Y PEATONES

#### O R D E N

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están delegadas, he acordado con esta fecha lo siguiente:

Nombrar con carácter interino a don Juan Soler Ramón Cartero de Muchamiel (Alicante), con el haber anual de 1.500 pesetas.

Declarar baja a D. Evaristo Retamar Soto en el cargo de Peatón de Lozoyuela a Canencia (Madrid) por fallecimiento.

Nombrar con carácter interino a don Máximo López Ramírez Peatón de Lozoyuela a Garganta de los Montes y Canencia (Madrid), con obligación de verificar el servicio en caballería, con el haber anual de 1.850 pesetas y efectividad de 7 de junio pasado.